



Sistema Único de Beneficiarios

ACTA DEL COMITÉ PARA COMPRAS MENORE CON MOTIVO A LA DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPRA MENOR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (SIUBEN-DAF-CM-2022-0048).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las 10:00 a.m. vía la plataforma team para la reunión virtual, comparecieron de manera virtual los señores (as): **Graciela Reyes** en representación de **Giselle Feliz García**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y **Alba Aquino** dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones para los procesos de Compra Menor del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Una vez reunido el Comité, el Sra. **Giselle Feliz**, confirmó el quórum necesario para iniciar la reunión, se precedió a ver las siguientes legislaciones:

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 24 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Solicitud marcada con Oficios Núm.DC-007-2022 de fecha quince (15) de septiembre 2022, para el Servicio de consultoría para la elaboración del plan de comunicación institucional con perspectiva de género.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria Número PPAF-0104, de fecha tres (3) de noviembre del 2022, emitido por la Sra. Giselle Feliz, en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera del Sistema Único de Beneficiarios (Siuben), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el Servicio de consultoría para la elaboración del plan de comunicación institucional con perspectiva de género.

VISTO que las ofertas presentadas fueron evaluadas por parte de los peritos, y las mismas no cumplen con las especificaciones mínimas requeridas.

En tal sentido el Comité para compras menores del SIUBEN del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones para Compras Menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad **DECLARAR DESIERTO** el proceso para la Selección por Compra Menor para el Servicio de consultoría para la elaboración del plan de comunicación institucional con perspectiva de género (SIUBEN-DAF-CM-2022-0048), debido a que la oferta económica ofrecida sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la institución.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité para compras menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad, que el proceso sea publicado nueva vez, a los fines de proveer el requerimiento.

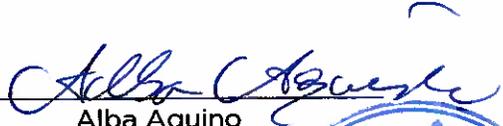
TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité para compras menores del SIUBEN aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. **Giselle Feliz** en su calidad de Encargada Administrativa y Financiera, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


Graciela Reyes
En Representación de
Giselle Feliz García
Encargada Administrativa y Financiera




Alba Aquino
Responsable de la OAI





Informe de evaluación de oferta técnica

**Servicio de consultoría para la elaboración del plan de comunicación
institucional con perspectiva de género**

Siuben-DAF-CM-2022-0048

25 de noviembre 2022



Ítem. No	Descripción del bien, servicio y obra	CI.COMUNICACION INTEGRAL, SRL
1.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las acciones de comunicación implementadas - Diagnóstico de necesidades Institucionales para el diseño del plan de comunicación e identificar nuevas necesidades para programar acciones, estrategias y productos comunicativos a integrar en el plan de comunicación. - Elaboración calendario de trabajo y asignación de tareas <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Borrador Plan de Comunicación Institucional con enfoque de género. - Borrador sub plan de comunicación interna con enfoque de género - Propuesta de mensajes y campañas de comunicación con enfoque de género - Revisión de documentos generados <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Entrega Documento final del Plan de Comunicación Institucional Interno y Externo, alineado con el Plan Estratégico Institucional y la Estrategia Siuben Más.. - Revisión de documentos generados 	<p>No cumple, debido a que la oferta económica ofrecida sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la institución.</p>